



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 311

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

005798 19.10.2015

**VISTOS:**

- a. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El Artículo 64 del Decreto señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. La Resolución Exenta N° 4510 (V. y U.) del 05.06.2012, que otorga subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, para operación de Construcción en Sitio Propio de la beneficiaria doña "María Fuentes Correa", de la comuna de Quinta Normal.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Fundación de Vivienda, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el subsidio habitacional del proyecto "INDIVIDUAL", detallado en el resuelto 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el proyecto de Construcción en Sitio Propio de la beneficiaria doña "María Fuentes Correa", cuenta con las obras terminadas y recepcionadas.
- b. Que la Recepcion Final de las obras de la vivienda por la DOM de la I. M. de Quinta Normal, fue posterior a la vigencia del subsidio.
- c. La necesidad de contar con el nuevo plazo de vigencia, para cursar el pago de la totalidad del subsidio y cerrar administrativamente el proyecto.
- d. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia al subsidio del proyecto perteneciente al D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CSP, dicto lo siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia de **06 meses**, a contar de la fecha de la presente resolución al certificado de subsidio, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 , letra a), del señalado Decreto, al proyecto individualizado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ PROYECTO	N° DE FAMILIA	CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA ORIGINAL	CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITVA DE OBRAS DE EDIFICACION N°
INDIVIDUAL CONSTRUCCION SITIO PROPIO	112040/64417	1	FUNDACION VIVIENDA	QUINTA NORMAL	20.11.2014	36 de fecha 07.09.2015 100%

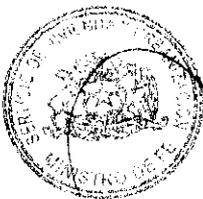
2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



NMB/MAC/MAHM//MMA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.



NURY RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe

K